



Ciudad Universitaria, 25 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-334-E-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 334-E, Punto V, Literal h), del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

V Literal h) Solicitud de ratificación de Dictamen de Equivalencia Ciclo Impar 2024 a favor de estudiantes de las carreras de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por la Administradora Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de dos folios certificados según siguiente detalle:

Nº	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y FACULTA DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	PG12035			Lic. en Biblioteconomía y Gestión de la Información (L10441-2012) Fac. CC. Y HH.	Lic. en Informática Educativa (L10902AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado(a), Archivo.

/ah



Final avenida "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO", Ciudad Universitaria, San Salvador, El Salvador, C. A.
 Tel. 2511-2000 ext. 5009,5010 Página web: www.cimat.ues.edu.sv Correo: administrador.academico@ues.edu.sv

Ref. AACimat-047-2024
 Ciudad Universitaria, 16 de abril de 2024

Señores
Miembros de la Honorable Junta Directiva
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Universidad de El Salvador
 Presente.

Respetables Señores:

Reciban un cordial saludo y el deseo de éxito en el desempeño de sus funciones.

Se remite Dictamen de Equivalencia correspondiente al Ciclo IMPAR Año Académico 2024 para su respectiva ratificación, a favor del siguiente estudiante:

N°	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	CARRERA Y FACULTAD DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	PG12035	[REDACTED]	[REDACTED]	Lic. en Biblioteconomía y Gestión de la Información (L10441-2012) Fac. CC. Y HH.	Lic. en Informática Educativa (L10902AD-2016) Fac. CC. NN. Y MAT.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me suscribo.

Atentamente,



"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"



Administradora Académica
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
 Universidad de El Salvador



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA. Administración Académica DICTAMEN DE EQUIVALENCIAS CICLO IMPAR 2024

NOMBRE: [REDACTED]		CARNET: PG12035								
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR								
FACULTAD: CIENCIAS Y HUMANIDADES		FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA								
CARRERA: LIC. EN BIBLIOTECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (L10441-2012)		CARRERA: LIC. EN INFORMATICA EDUCATIVA (L10902AD-2016)								
No.	ASIGNATURA CURSADA	CALIFICACION OBTENIDA		MATERIA	ASIGNATURA EQUIVALENTE	CALIFICACION OBTENIDA		MATERIA	APROBADA	REPROBADA
		EN No.	EN LETRAS			EN No.	EN LETRAS			
1	Estadística General	1	8.9 OCHO PUNTO NUEVE	AP	Estadística General	1	8.9 OCHO PUNTO NUEVE	AP	AP	AP
2	Métodos y Técnicas de Investigación	1	8.5 OCHO PUNTO CINCO	AP	Métodos de Estudio e Investigación	1	8.5 OCHO PUNTO CINCO	AP	AP	AP
3	Psicología General	1	7.7 SIETE PUNTO SIETE	AP	N/a					
4	Pedagogía General	1	10.0 DIEZ PUNTO CERO	AP	N/a					
5	Didáctica General	1	9.4 NUEVE PUNTO CUATRO	AP	N/a					
6	Seminario de Investigación I	1	7.0 SIETE PUNTO CERO	AP	Fundamentos y Metodología de la Investigación I	1	7.0 SIETE PUNTO CERO	AP	AP	AP
7	Seminario de Investigación II	1	8.1 OCHO PUNTO UNO	AP	Fundamentos y Metodología de la Investigación II	1	8.1 OCHO PUNTO UNO	AP	AP	AP

OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene **SIETE (7)** asignaturas. Poseen equivalencias **CUATRO (4)** asignaturas. No poseen equivalencias **TRES (3)** asignaturas.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se otorgarán siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.



F. [Signature]

[REDACTED]

COORDINADORA SUBCOMISION DE EQUIVALENCIA

F. [Signature]

[REDACTED]

COORDINADORA SUBCOMISION DE EQUIVALENCIA

